

## GUÍA DOCENTE DE LA ASIGNATURA

**Trabajo Fin de Grado**

Fecha de aprobación: 16/07/2024

<b>GRADO</b>	Grado en Educación Infantil	<b>RAMA</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas
--------------	-----------------------------	-------------	-------------------------------

<b>MÓDULO</b>	Prácticas Escolares y TFG	<b>MATERIA</b>	TFG
---------------	---------------------------	----------------	-----

<b>CURSO:</b>	4	<b>SEMESTRE:</b>	8	<b>CRÉDITOS:</b>	6	<b>TIPO:</b>	Obligatoria
---------------	---	------------------	---	------------------	---	--------------	-------------

**PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES**

- El estudiantado solo podrá matricularse del TFG cuando se hayan superado al menos el 75% de los créditos de la titulación (180 créditos), y solo falten por cursar como máximo 12 créditos de asignaturas básicas. Asimismo, deberá estar matriculado/a el total de los créditos que le falten para finalizar el Grado.
- Al igual que ocurre con el resto de las asignaturas, la matriculación dará derecho a dos convocatorias de evaluación coincidentes con los períodos oficiales (ordinarios y extraordinarios).
- El Coordinador de grado será el responsable de armonizar, de manera consensuada y coordinada, los aspectos académicos y organizativos relacionados con los TFG.

**BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (según memoria de verificación del Grado)**

Dimensiones y estructura de un proyecto educativo de actuación profesional contextualizado; Líneas prioritarias de innovación; Contextualización en función del objeto de estudio; Propuesta de actuación en función del objeto de estudio; Legislación en función del objeto de estudio; Citación bibliográfica; Edición y presentación del proyecto; Pautas para el discurso oral.

**COMPETENCIAS****Competencias generales**

- CG01. Conocer los objetivos, contenidos curriculares y criterios de evaluación de la Educación Infantil
- CG02. Promover y facilitar los aprendizajes en la primera infancia, desde una perspectiva globalizadora e integradora de las diferentes dimensiones cognitiva, emocional, psicomotora y volitiva.
- CG03. Diseñar y regular espacios de aprendizaje en contextos de diversidad que atiendan a las singulares necesidades educativas de los estudiantes, a la igualdad de género, a la equidad y al respeto a los derechos humanos
- CG04. Fomentar la convivencia en el aula y fuera de ella y abordar la resolución pacífica de conflictos. Saber observar sistemáticamente contextos de aprendizaje y convivencia y saber reflexionar sobre ellos.
- CG05. Reflexionar en grupo sobre la aceptación de normas y el respeto a los demás. Promover la autonomía y la singularidad de cada estudiante como factores de educación de las emociones, los sentimientos y los valores en la primera infancia.
- CG06. Conocer y analizar la evolución del lenguaje en la primera infancia, saber identificar posibles disfunciones y velar por su correcta evolución. Abordar con eficacia situaciones de aprendizaje de lenguas en contextos multiculturales y multilingües. Expresarse oralmente y por escrito y dominar el uso de diferentes técnicas de expresión.
- CG07. Conocer y reflexionar sobre las implicaciones educativas de las tecnologías de la información y la comunicación y, en particular, de la televisión en la primera infancia.

- CG08. Conocer fundamentos de dietética e higiene infantiles. Conocer fundamentos de atención temprana y las bases y desarrollos que permiten comprender los procesos psicológicos, de aprendizaje y de construcción de la personalidad en la primera infancia.
- CG09. Conocer y entender la organización de las escuelas de Educación Infantil y la diversidad de acciones que comprende su funcionamiento. Asumir que el ejercicio de la función docente ha de ir perfeccionándose y adaptándose a los cambios científicos, pedagógicos y sociales a lo largo de la vida.
- CG10. Actuar como orientador de padres y madres en relación con la educación familiar en el periodo 0-6 y dominar habilidades sociales en el trato y relación con la familia de cada estudiante y con el conjunto de las familias.
- CG11. Reflexionar sobre las prácticas de aula para innovar y mejorar la labor docente Adquirir hábitos y destrezas para el aprendizaje autónomo y cooperativo y promoverlo en los estudiantes.
- CG12. Comprender la función, las posibilidades y los límites de la educación en la sociedad actual y las competencias fundamentales que afectan a los colegios de Educación Infantil y a sus profesionales. Conocer modelos de mejora de la calidad con aplicación a los centros educativos.

### Competencias específicas

- CDMP 1. Adquirir un conocimiento práctico del aula y de la gestión de la misma.
- CDMP 2. Conocer y aplicar los procesos de interacción y comunicación en el aula, así como dominar las destrezas y habilidades sociales necesarias para fomentar un clima que facilite el aprendizaje y la convivencia
- CDMP 3. Controlar y hacer el seguimiento del proceso educativo y, en particular, de enseñanza y aprendizaje mediante el dominio de técnicas y estrategias necesarias.
- CDMP 4. Relacionar teoría y práctica con la realidad del aula y del centro.
- CDMP 5. Participar en la actividad docente y aprender a saber hacer, actuando y reflexionando desde la práctica.
- CDMP 6. Participar en las propuestas de mejora en los distintos ámbitos de actuación que se puedan establecer en un centro
- CDMP 7. Regular los procesos de interacción y comunicación en grupos de estudiantes de 0-3 años y de 3-6 años.
- CDMP 8. Conocer formas de colaboración con los distintos sectores de la comunidad educativa y del entorno social.

### OBJETIVOS (expresados como resultados esperables de la enseñanza)

- Estudiar en profundidad un tema de los ámbitos relacionados con las orientaciones y perfiles profesionales de la titulación.
- Conocer y aplicar los principios y metodologías de la elaboración de trabajos socioeducativos: búsqueda documental, recogida, análisis e interpretación de información y datos, presentación de conclusiones y redacción del trabajo.
- Aplicar las competencias y los conocimientos adquiridos durante la formación recibida en la titulación.

**PROGRAMA DE CONTENIDOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS****Temario teórico**

El trabajo deberá adaptarse a una de las siguientes tipologías:

- Trabajos bibliográficos sobre el estado actual de una temática relacionada con el Grado: La investigación documental es un proceso sistemático de indagación, recopilación, organización, análisis e interpretación de información o datos en torno a un determinado tema. Se parte de documentos que son el resultado de otras investigaciones, reflexiones de otros autores, lo cual representa la base teórica del objeto de la investigación. El conocimiento se construye a partir de su búsqueda sistemática, lectura, análisis, reflexión e interpretación de dichos documentos. El trabajo deberá incluir:
  - Justificación.
  - Objetivos del TFG.
  - Marco teórico.
  - Objetivos de la revisión.
  - Metodología y estrategia de búsqueda de información.
  - Resultados.
  - Discusión.
  - Conclusiones.
  - Limitaciones.
- Informe o un proyecto de naturaleza profesional: Un trabajo de innovación docente consiste en la aportación por parte del estudiante de alguna propuesta innovadora, en cualquiera de sus modalidades:
  - En la forma de organizar la programación didáctica en cualquier curso de Educación Infantil.
  - Propuesta didáctica innovadora que trabaje aspectos concretos con problemáticas o limitaciones observadas en la Educación Infantil.

En cualquier modalidad, el trabajo deberá incluir:

- Justificación.
  - Objetivos del TFG.
  - Marco teórico.
  - Cuerpo del trabajo.
    - Justificación del proyecto.
    - Objetivos.
    - Contextualización.
    - Metodología.
    - Recursos: materiales, espaciales, personales, etc.
    - Temporalización y cronograma.
    - Actividades propuestas / sesiones / situaciones de aprendizaje.
    - Atención a la diversidad.
    - Evaluación del proyecto.
  - Conclusiones que destaquen el aspecto innovador del proyecto.
- Trabajos experimentales, de toma de datos de campo o de laboratorio: Los trabajos empíricos se realizan a partir de estudios que necesitan ser verificados o contrastados mediante la experiencia, a través de observaciones o experimentaciones percibidas. Constituyen pequeños trabajos de investigación susceptibles de ser llevados a cabo utilizando metodologías cuantitativas o cualitativas. También se incluirían diseño de trabajos de investigación, aunque no se lleven a cabo. El TFG empírico puede recoger los siguientes elementos:
    - Justificación.
    - Objetivos del TFG.
    - Marco teórico.
    - Hipótesis y/o objetivos de la investigación.
    - Metodología e instrumentos.
    - Resultados (si se lleva a cabo la investigación).
    - Discusión (si no se lleva a cabo la investigación, discutir resultados esperados).
    - Perspectivas de futuro de la investigación.

- Conclusiones.
- Limitaciones.
  
- Trabajo de creación artística: Consiste en una obra original de creación, inédita, y con una aplicación didáctica-innovadora de demostrada utilidad. Podrán incluirse a esta modalidad diversas creaciones musicales, pictóricas, esculturales o literarias de demostrada calidad y con la finalidad de ser trasladadas al aula de infantil como recurso didáctico. El trabajo de creación artística deberá incluir:
  - Justificación.
  - Objetivos del TFG.
  - Marco teórico
  - Cuerpo del trabajo.
    - Justificación de la creación.
    - Objetivos.
    - Contextualización.
    - Metodología.
    - Recursos: materiales, espaciales, personales, etc.
    - Temporalización y cronograma.
    - Actividades propuestas / sesiones / situaciones de aprendizaje.
    - Atención a la diversidad.
    - Evaluación.
  - La obra de arte junto con los bocetos que se generaron en su producción.
  - Conclusiones.

Nota: En caso de elegir la defensa pública ante un tribunal, la obra generada deberá llevarse ante el mismo.

**BIBLIOGRAFÍA****Bibliografía fundamental:**

- American Psychological Association. (2020). Publication manual of the American Psychological Association (7th ed.). <https://doi.org/10.1037/0000165-000>
- Baelo Alvarez, M. (2018). *Guía práctica para redactar y exponer trabajos académicos: TFG, TFM y tesis doctoral*. Tirant humanidades.
- Centro de Escritura Javeriano. (2020). Normas APA, séptima edición. Pontificia Universidad Javeriana, seccional Cali. <https://www2.javerianacali.edu.co/centro-escritura/recursos/manual-de-normas-apa-septima-edicion%23gsc.tab=0%C2%A0>
- Cervera-Rodríguez, A. (2019). *Cómo elaborar trabajos académicos y científicos: TFG, TFM, tesis y artículos*. Alianza Editorial.
- Ferrer, V., Carmona, M., Soria, V. (2013). *El trabajo de fin de Grado: Guía para estudiantes, docentes y agentes colaboradores*. McGraw-Hill.
- Fondevila Gascón, J.F. y Del Olmo Arriaga, J.L. (2013). *El trabajo de fin de grado en Ciencias Sociales y Jurídicas: guía metodológica*. Ediciones Internacionales Universitarias.
- García Sanz, M. y Martínez Clares, P. (2012). *Guía práctica para la realización de trabajos fin de grado y trabajos fin de máster*. Universidad de Murcia.
- Lamarca Langa, G. (2012). *La formación en competencias informacionales en los estudios de grado: el ejemplo de la Universidad de Zaragoza*. Mira.
- Medina Rivilla, A. y Castillo Arredondo, S. Coord. (2003). *Metodología para la realización de proyectos de investigación y tesis doctorales*. Universitaria.
- Melendo Granados, T. (2012). *Como elegir, madurar y confeccionar un trabajo de investigación: para triunfar en Bolonia*. Ediciones Internacionales Universitarias.
- Nikitina, A. (2011). *Successful Public Speaking*. Bookboon.
- Rodríguez-Domínguez, C. y Domínguez-Salas, S. (2022). *Guía para la elaboración de trabajos fin de grado y trabajos fin de máster en psicología y ciencias afines*. Dykinson.

**Bibliografía complementaria:**

- Ramón-Cortés, F. (2012). *La isla de los 5 faros*. Planeta.

## ENLACES RECOMENDADOS

### BASES DE DATOS

- Bases de datos UGR: [http://www.ugr.es/~biblio/biblioteca\\_electronica/bases\\_datos/index.html](http://www.ugr.es/~biblio/biblioteca_electronica/bases_datos/index.html)
- Dialnet: <http://dialnet.unirioja.es/>
- Google académico: <http://scholar.google.es/schhp?hl=es>
- ISI Web of Knowledge: <http://www.accesowok.fecyt.es/login/>
- Science Direct: <http://www.sciencedirect.com/>
- Scopus: <https://www.scopus.com/home.uri>
- Redalyc: <https://www.redalyc.org/>
- ERIC: <https://eric.ed.gov/>

### OTROS ENLACES DE INTERÉS

- Fundación infancia y aprendizaje: <http://www.fia.es>
- Observatorio Andaluz de la infancia: <http://www.juntadeandalucia.es/observatoriodelainfancia/oia/esp/index.aspx>
- The Center for the Prevention of Youth Behavior Problems: <http://cpybp.ua.edu/>
- Guía de estilo APA: <https://apastyle.apa.org/instructional-aids/handouts-guides>
- Manual APA: <https://apastyle.apa.org/products/publication-manual-7th-edition>
- Objetivos de Desarrollo Sostenible: <https://www.undp.org/es/sustainable-development-goals>

### ASISTENCIAS TÉCNICAS:

- Centro de servicios de informática de la UGR: <https://csirc.ugr.es/>
- Configuración VPN UGR: <https://csirc.ugr.es/informacion/presentacion/tutoriales/vpn>

## METODOLOGÍA DOCENTE

- MD01 Aprendizaje cooperativo. Desarrollar aprendizajes activos y significativos de forma cooperativa.
- MD02 Aprendizaje por proyectos. Realización de proyectos para la resolución de un problema, aplicando habilidades y conocimientos adquiridos.
- MD03 Estudio de casos. Adquisición de aprendizajes mediante el análisis de casos reales o simulados.
- MD04 Aprendizaje basado en problemas. Desarrollar aprendizajes activos a través de la resolución de problemas.
- MD05 Metodología expositiva. Transmitir conocimientos y activar procesos cognitivos en el estudiante.
- MD06 Contrato de aprendizaje. Desarrollar el aprendizaje autónomo. Ejercitar, ensayar y poner en práctica los conocimientos previos.

Cada estudiante tendrá asignada una línea de TFG. El tutor o la tutora que supervise esa línea de TFG será docente de un ámbito de conocimiento que imparta docencia en el Grado de Educación Infantil o Primaria, que podrá tutelar hasta un máximo de 10 trabajos por cada curso académico.

### GESTIÓN ACADÉMICA

Procedimiento: Existen 3 formas de gestionar el TFG:

- TFG dirigido (el estudiante elige de entre las líneas de trabajo propuestas por los Departamentos).  
Cada curso académico se publicarán las líneas de trabajo ofertadas por los Departamentos (por áreas de conocimiento y asociadas a un tutor o tutora). Posteriormente, se abrirá un proceso de elección de líneas de trabajo, donde cada estudiante podrá elegir hasta 10 líneas de investigación y sus respectivos profesores (sólo incluir una línea por tutor/tutora), por orden de preferencia. El criterio de adjudicación será por nota media de expediente académico y, en caso de empate, según el número de créditos aprobados. Tras la asignación provisional, se abrirá un periodo para posibles alegaciones. Aquellos estudiantes que en una primera adjudicación no hayan sido asignados a una línea, podrán volver a solicitarla entre aquellas que hayan quedado vacantes. El tutor o la tutora asignados a la línea seleccionada se mantendrá para dos convocatorias en un mismo curso académico.

- TFG realizado durante programas de movilidad  
Los y las estudiantes que participen de algún programa de movilidad podrán acogerse a una de las dos siguientes opciones:
  - Siguiendo la normativa vigente, aquellos estudiantes que participen de los programas Erasmus y Séneca pueden matricularse del TFG en sus universidades de origen y realizarlos en su universidad de destino, con plenos efectos académicos, pero siempre que el acuerdo de equivalencias entre ambas universidades contemple esa posibilidad. Para su validez, deberá presentarse un acuerdo bilateral firmado (*learning agreement*) en el que se especifican tanto las asignaturas a cursar en la universidad de destino, y el acuerdo de reconocimiento de créditos, en el que figuran las asignaturas que se le van a reconocer en la universidad de origen, y que el estudiante tendrá que matricular en esta.
  - Podrán realizar el TFG en el Centro, con el tutor o tutora asignados, y siguiendo el proceso de tutorización acordado previamente con el mismo, siempre que participe de las actividades formativas obligatorias y cumpla los plazos establecidos.  
Los puntos 1 y 2 están sujetos a la disposición que tengan las universidades socias en asumir la tutorización del estudiantado del Centro y, de la misma forma, la tutorización estará sujeta a los estudiantes que estén cursando un programa de movilidad del Centro estarán sujetos a la disponibilidad del profesorado para tutorizar sus TFG.

- TFG autogestionado  
Los y las estudiantes que deseen realizar su TFG sobre una temática diferente a la ofertada en las líneas de trabajo, podrán solicitar un TFG autogestionado. Deberán presentar un proyecto que contenga la justificación, objetivos, metodología, resultados esperados y bibliografía básica en el formato oficial establecido con un mínimo de 1000 palabras y un máximo de 1.500. La solicitud se dirigirá al Coordinador de Título con una autorización firmada por el profesor-tutor que avala la propuesta. Se debe solicitar antes de que comience el proceso de asignación de tutor o tutora. Cada profesor podrá avalar un solo trabajo autogestionado. Este trabajo computará aparte de los trabajos que anualmente le sean asignados.

La Comisión Académica del Título valorará la idoneidad de la propuesta en la oferta anual, y en caso de ser aceptada, le será comunicada al estudiante. Si no se acepta deberá solicitar una línea de trabajo por el procedimiento 1. Todas las propuestas que opten por esta modalidad de elección han de estar perfectamente justificadas y se han de caracterizar por la originalidad y la alta calidad en su estructura, o estar insertadas en un proyecto mayor. Los proyectos presentados que estén directamente relacionados con alguna de las líneas ofertadas serán denegados.

Protocolo de asignación de la línea de trabajo y el tutor o la tutora:

Se hará pública una resolución sobre los TFG, en la que al menos se incluirá:

- La oferta de Trabajos Fin de Grado, agrupados en líneas de trabajo, que deberá incluir al menos un 10% más de plazas que de estudiantes previstos para su matrícula.
- Los responsables de tutelar cada una de las líneas de trabajo.

#### CRONOGRAMA

- Fase previa (durante el primer semestre)
  - 1ª Fase - Publicación de las líneas de trabajo y tutores responsables. CONVOCATORIA ESPECIAL Y AUTOGESTIONADO.
  - 2ª Fase - Solicitud para poder participar en el proceso de adscripción de líneas de TFG.
  - 3ª Fase - Publicación de las listas provisionales de estudiantes asignados a cada línea de trabajo y periodo de alegaciones.
  - 4ª Fase - Listas definitivas de asignación de los TFG.
  - Alteración de matrícula - Para los estudiantes que se matriculen en el TFG durante el período de alteración de matrícula, se abrirá el mismo proceso descrito anteriormente.
- Fase de elaboración y defensa del TFG (durante el segundo semestre).
  - 1ª Fase - Seminarios iniciales: asistencia a tutorías de formación.

- 2ª Fase - Elaboración del TFG con tutorización tanto individual como grupal, para favorecer el trabajo autónomo del estudiante.
- 3ª Fase - Depósito del TFG en plataforma y en plazo y forma.
- 4ª Fase - Si es el caso, defensa pública del TFG en las fechas establecidas según la convocatoria.

NOTA: El estudiantado deberá permanecer en la línea de trabajo previamente elegida y asignada en la fase previa de asignación de líneas de TFG, trabajando bajo la supervisión de su tutor o tutora, durante todo el proceso de realización del trabajo.

#### FECHAS:

- Convocatoria ordinaria:
  - Entrega: 6 de junio
  - Tribunales: 16 – 20 de junio
  - Tribunal de incidencias: 25 de junio.
  - Revisiones: 26 de junio.
- Convocatoria extraordinaria (también para los estudiantes de movilidad):
  - Entrega: 4 de julio.
  - Tribunales: 10 - 11 de julio.
  - Incidencias: 15 de julio.
  - Revisión: 17 de julio.
- Convocatoria especial. Se debe solicitar, como para cualquier asignatura, en el plazo que establece la UGR para cada curso académico, y no será imprescindible el requisito de haber estado matriculado en cursos anteriores de dicha materia, siempre y cuando se cumplan los requisitos. Los estudiantes que hayan estado matriculados anteriormente habrán de realizar de nuevo el proceso de adjudicación de tutor al comienzo de cada curso académico. El tutor o la tutora asignados se mantendrá para la convocatoria ordinaria del curso siguiente siempre que la calificación obtenida por el estudiante en convocatoria especial sea superior a 3 puntos sobre 10.

**EVALUACIÓN (instrumentos de evaluación, criterios de evaluación y porcentaje sobre la calificación final.)****Evaluación ordinaria:**

En la convocatoria pertinente, este trabajo podrá ser evaluado de la siguiente manera:

- La tutora o el tutor valorarán el trabajo escrito según la rúbrica establecida. Para superar la asignatura, la puntuación del estudiante deberá ser como mínimo 5 puntos sobre 10.
- Independientemente de la calificación otorgada por el tutor o la tutora, el estudiante podrá presentarse ante tribunal.
- En caso de que el estudiante presente el trabajo en exposición pública y oral ante un tribunal, la nota de la tutora o tutor se ponderará al 80% y la del tribunal al 20%. Para superar la asignatura, la puntuación del estudiante deberá ser como mínimo 5 puntos sobre 10 en la exposición.
- En caso de que el o la estudiante decida exponer solo ante el tutor o tutora, podrá obtener una calificación final de 5 como máximo.
- Si el estudiante decide no defender el TFG ante tribunal, deberá exponer el trabajo ante su tutor en fecha fijada por ambos conforme a la declaración firmada.
- En cualquiera de estas dos modalidades de presentación oral, si el o la estudiante suspende con el tutor o la tutora, no aprobará. Puede exponer por ley, pero no será calificada o calificado.

Descripción del proceso de evaluación:

- El estudiante presentará una copia digital del trabajo en formato PDF que debe enviar a la plataforma, en el espacio habilitado para ello. La no entrega en fecha y forma conllevará la calificación de no presentado.
- El trabajo contendrá un documento de declaración de originalidad. En caso de no incluir dicha declaración el trabajo conllevará la calificación de no presentado.
- El trabajo contendrá un documento de declaración de defensa ante tribunal o ante tutor. En caso de no incluir dicha declaración el trabajo solo podrá ser defendido ante el tutor.
- El tutor o la tutora deberá emitir el informe de evaluación al Coordinador de título cinco días después de la fecha de entrega del TFG.
- El tutor o la tutora emitirá una evaluación de todos los estudiantes que se le asignaron para tutorizar. Si hubiera estudiantes que no le hubieran presentado el trabajo y/o no hubiesen asistido a sus tutorías, estos aparecerán calificados como No Presentado.
- El tutor o la tutora no podrá formar parte de los tribunales de exposición pública de los estudiantes que tutorice. Además, de los miembros del tribunal, uno (siempre que sea posible) pertenecerá al Departamento adscrito del TFG. Siguiendo estas directrices, el Coordinador del Título propondrá los diferentes tribunales (todo profesor que esté tutelando TFG estará obligado a participar en las comisiones de evaluación).
- En caso de exposición pública ante tribunal, se realizará mediante una presentación en la que los estudiantes podrán servirse de los recursos que estimen oportunos: presentaciones, pizarra digital, póster, etc., durante un tiempo máximo de 10 minutos, que podrá estar seguido por un período máximo de 10 minutos de debate entre el estudiante y los miembros del tribunal.
- Tras el acto de defensa oral, cada miembro del tribunal calificará el TFG teniendo en cuenta la rúbrica de evaluación de competencias de exposición pública del trabajo.
- El secretario o secretaria del tribunal será el encargado o encargada de recoger en el acta la calificación al finalizar la defensa y entregarla al Coordinador del Título. A requerimiento del estudiante, el Coordinador del Título proporcionará los informes tanto del tribunal como del tutor para realizar las aclaraciones pertinentes, estos informes estarán basados en las plantillas de evaluación utilizados por la tutora o tutor y los miembros del tribunal. En caso de que la calificación final sea inferior a 5, el Coordinador del Título emitirá el informe de evaluación explicando las causas de dicha calificación, para que el estudiante pueda mejorar la calidad del trabajo presentado si se somete a futuras evaluaciones.
- Para regular el derecho a la revisión de los TFG, se establecerá anualmente un Tribunal de Reclamaciones, compuesto por miembros distintos a los que realizaron la primera evaluación, a quien los estudiantes podrán dirigirse en los plazos previstos, cuando no consideren adecuada su calificación, tras haber conocido los detalles de esta por parte del Coordinador del título. Dicho Tribunal de Reclamaciones atenderá la reclamación, y oído al estudiante y al Coordinador de título, y habiendo examinado el material disponible sobre la evaluación del TFG, procederá, en su caso, a su recalificación. Dado que la defensa del TFG se realiza en una prueba de evaluación oral, siempre que haya acuerdo entre el estudiante y el tribunal, podrá establecerse un sistema de grabación de la defensa que, en caso de reclamación, será tenida en cuenta por el Tribunal de Reclamaciones.

El sistema de evaluación se adaptará a las necesidades del estudiantado con discapacidad u otras necesidades específicas de apoyo marcadas por el Secretariado para la Inclusión y la Diversidad de la Universidad de Granada como, por ejemplo, la Normativa para la atención al estudiantado con discapacidad y otras necesidades específicas de apoyo educativo (ECNEAE) (BOUGR núm.111, de 10 de octubre de 2016) atendiendo a las directrices.

**Evaluación extraordinaria:**

En la evaluación extraordinaria se seguirá el mismo procedimiento que en la evaluación ordinaria, atendiendo a la rúbrica establecida para la convocatoria extraordinaria.

1. En caso de obtener menos de un 5 sobre 10 en la exposición o en la evaluación del tutor o la tutora, el estudiantado deberá presentarse a la convocatoria extraordinaria. La evaluación en convocatoria extraordinaria será igual que en la ordinaria.
2. En caso de haber obtenido más de 5 sobre 10 en la evaluación del tutor o la tutora, el estudiante podrá solicitar que se considere esta nota en lugar de repetir el TFG. En este caso sólo tendrá que repetir la exposición ante tribunal, o ante el tutor o tutora si lo así lo decide.

**Evaluación única final:**

No se contempla la modalidad de Evaluación Única Final por la naturaleza misma de la asignatura.

**INFORMACIÓN ADICIONAL**

- Los TFG estarán sometidos a los correspondientes derechos de autor, así como de la propiedad intelectual o industrial que dictamine la legislación vigente, tanto de los estudiantes y de los tutores como de las empresas u organismos que pudieran estar involucrados en su elaboración.
- El plagio, entendido como la presentación de un trabajo u obra hecho por otra persona como propio o la copia de textos sin citar su procedencia y dándolos como de elaboración propia, conllevará automáticamente la calificación numérica de cero. Esta consecuencia debe entenderse sin perjuicio de las responsabilidades disciplinarias en las que pudieran incurrir los estudiantes que plagien.
- Todo trabajo que presente más de un 10% de plagio de una misma fuente será calificado con cero tanto en la evaluación del tutor como en la de la defensa pública.
- Todo trabajo que presente un 30% o más de plagio tendrá calificación de cero tanto en la evaluación del tutor como en la de la defensa pública (en su caso).
- La temática de los TFG ha de ir en relación con el grado Infantil.
- Las memorias entregadas por parte de los estudiantes tendrán que ir firmadas sobre una declaración explícita en la que se asume la originalidad del trabajo, entendida en el sentido de que no ha utilizado fuentes sin citarlas debidamente.
- Los créditos del Trabajo de Fin de Grado no podrán ser reconocidos por otras asignaturas de carácter teórico en programas de movilidad. Como se especifica en la normativa de las "Directrices de la Universidad de Granada sobre el Desarrollo de la materia Trabajo de Fin de Grado de sus Títulos de Grado", el TFG consiste en un trabajo original, bajo la dirección de un tutor, en que se aplican e integran competencias adquiridas a lo largo de la titulación. Por lo tanto, los créditos del TFG sólo se incluirán en el Acuerdo de Estudios, y serán susceptibles de reconocimiento, si el estudiante realiza un trabajo de profundización dirigido por un tutor en la Universidad de destino.
- Los estudiantes que se encuentren en un programa de movilidad participarán en la elección del tutor de TFG en el Centro de Magisterio La Inmaculada a través de las mismas vías y en los mismos plazos que los estudiantes que estén en Granada. Desde el Centro de Magisterio La Inmaculada se les informará de los plazos y se les informará de cómo tramitar las solicitudes cuando se encuentren realizando una estancia de movilidad.
- Los estudiantes de movilidad podrán defender su trabajo de fin de grado a distancia si la movilidad exige la permanencia del estudiante en destino durante las fechas indicadas para la defensa del TFG

El TFG consistirá en un trabajo original cuya extensión mínima será de 6.000 palabras y máxima de 12.000 palabras (sin incluir portada, declaraciones, índice, bibliografía y anexos). Deberá incluir los siguientes elementos básicos:

- Formales.
  - Tipo de letra: Times New Roman 12 o Arial 11
  - Márgenes: Superior: 2,5 cm; inferior: 2,5 cm.; izquierdo: 3 cm.; derecho: 3 cm.
  - Interlineado: 1,5 líneas
  - Títulos de los apartados: Times New Roman 20 o Aria 18, negrita, numerados según índice, lineación izquierda y cada apartado principal comenzando en página diferente.
  - Figuras: insertados en el texto, centrados y con un pie informativo según normas APA (última edición).
  - Tablas: insertados en el texto, centradas y con un título informativo según normas APA (última edición).
- Estructurales.
  - Portada:
    - Logos de la Universidad de Granada y del Centro de Magisterio La Inmaculada a izquierda y derecha respectivamente.
    - Título del trabajo (en mayúscula y negrita).
    - Nombre de la estudiante o el estudiante.
    - Nombre del tutor o tutora.
    - Titulación: Grado Educación Infantil
    - Fecha e indicación expresa de que se trata de un Trabajo Fin de Grado.
  - Declaración de originalidad (obligatorio).
  - Declaración de defensa ante tribunal o ante tutor (obligatorio indicar si es tutor o tribunal).
  - Índice: listado de contenidos donde se nombran todas las partes del trabajo (según la tipología elegida), en orden numerado e indicando la página en que se encuentra.
  - Resumen: resumen conciso (250 palabras máximo) en castellano y en una lengua extranjera del MCLE que explique los aspectos principales del trabajo.
  - Palabras clave: se tienen que incluir entre 3-5 términos que no aparezcan ni en el título ni en el resumen.

Deberán presentarse con la primera letra en mayúscula y separados cada uno por punto y coma.

- Justificación: texto breve en el que se especifica el interés para la comunidad educativa y/o científica del tema tratado en el TFG.
- Texto del trabajo: incluirá diferentes apartados según la tipología de TFG elegida.
- Conclusiones.
- Limitaciones y fortalezas.
- Bibliografía: se deben citar, de manera normalizada según las normas APA (última edición), todos los documentos incluidos trabajo.